

# EL GENTIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Anunciada por el señor presidente el orden del dia, hizo presente el señor Gil Virseda que tenia presentada una enmienda á la base octava y contestado por el señor Bayarri que estaba retirada por la comision, se puso á discusion el voto particular del señor Navarro á la base novena, que trata de las incompatibilidades para el cargo de diputado.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Si al principiarse las sesiones de esta Asamblea se hubiera presentado el voto del señor Alonso Navarro, acaso yo le hubiera impugnado por parecerme pocas las exclusiones que pedia. En teoria participo de la opinion de S. S., y tanto, que aun quisiera que se extendiera á los ministros; pero meditada bien la cuestion, encuentro que nos vamos á privar de los hombres mas eminentes de nuestro partido, y que mas servicios han prestado en las luchas políticas.

La mayor parte de los que en ellas se han mezclado, han sido empleados públicos de todas las clases del Estado. Casi todas las eminencias del partido progresista y de todos los partidos políticos han sido empleados públicos. Quitad á esa clase oficial la entrada en este sitio, y le dejareis reducido á la nada. La independencia, señores, está en el corazon, no hay que buscarla en otra parte.

No sé, señores, ademas cómo hemos de encontrar 500 personas entre senadores y diputados que son necesarias, que no sean empleados, y que desempeñen bien el cargo de diputados. Lo que todos debemos desear es que no se repitan los abusos que ha habido, que no se venga á este sitio á hacer carrera.

El Sr. GARRIDO: Nos ha dicho en sustancia el señor Ruiz Gomez, que el quitar de estos escaños á los empleados sería una ingratitud por los muchos servicios que han prestado. S. S. se ha olvidado de que antes que todo es la causa de la libertad. Los empleados de este recinto son una rémora. El cargo de diputado exige que se dediquen á él casi las 24 horas del dia entre la sesion, las comisiones y el estudio de los negocios; y el que sea empleado es seguro que tiene que desatender los asuntos que les están encomendados.

El gobierno tiene el derecho de inspeccionar á los empleados en todos sus actos, y todo el mundo sabe que el diputado tiene que inspeccionar y examinar la conducta del gobierno. ¿Es posible la reunion de estas dos funciones? Al empleado que vote contra el gobierno ¿qué suerte le espera? Ademas, señores, la Cámara necesita una gran fuerza moral para imponer las contribuciones de sangre y dinero, y hacer las leyes que mas afectan al pais, y esa fuerza moral no puede tenerla si son empleados los diputados. Suplico á las Cortes que aprueben el voto particular del señor Navarro.

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo habia pensado presentar una adición á este voto, diciendo que el empleado que fuese elegido diputado y optase por este cargo, los años que lo fuere le serian de abono en su carrera para su cesantía ó jubilación; y esta adición creo que estaria en el ánimo del Congreso.

Podría exigirse una garantía al elegible y consistir esta en el pago de cierta contribucion ó en el sueldo de que se disfrutase por cesantía ó jubilación. Este es un sistema; y otro es el de abrir la puerta á todo el mundo, y no establecer mas incompatibilidades que la de las autoridades principales en cada provincia.

Estos dos sistemas ya se han ensayado, lo mismo que el de dar al diputado una subvencion segun la Constitucion del año 12. Cualquiera de estos sistemas puede adoptarse, porque son completos. Yo prefiero el de la incompatibilidad absoluta de la subvencion, porque ¿creen el señor Navarro y las Cortes que las fortunas de España permiten que haya suficiente número de diputados que vengan aquí sin mas retribucion de ningun género? Yo creo que no. Un ciudadano cualquiera podrá sostener el gasto de diputado

uno ó dos años; pero si está seis ú ocho, es seguro que se arruina. Ademas, señores, la mayor parte de los hombres políticos de España, casi todos dependen del presupuesto, y todas esas clases quedan escluidas de las Cortes por el voto del señor Navarro. Y si no pueden venir los propietarios, comerciantes, industriales y hombres políticos, ¿quiénes vendrán? Los aventureros políticos: á esos es á quienes S. S. va á abrir las puertas del Congreso.

Lo que propone la mayoría de la omision es un absurdo, pues es vincular la diputacion de España en los empleados de Madrid.

Ruego á S. S. que haciéndose cargo de las observaciones que he espuesto admita mi adición con lo cual se completará su pensamiento y hará un servicio á la causa de la libertad.

El Sr. MARTIN: Confieso que me hallo afectado al ver la oposicion que se hace al voto particular del señor Navarro, porque es una oposicion á la nacion española. No es una cuestion nueva, es una cuestion unánime, y de la que ya se ha ocupado toda la nacion, que dice que no conviene que los diputados sean empleados. Se dice mas, y es que no se hará el bien del pais mientras se sienten empleados en estos escaños. Seis veces he sido elegido diputado por mi provincia; y si me pudiera convencer de que debia votar el dictámen de la comision, no volveria á mi casa, porque creeria que no habia cumplido los sagrados deberes que me habia impuesto. (Muchos señores dipusados piden la palabra.) Esto me afecta mas todavia. La verdad es, señores, que la nacion no quiere que los diputados sean empleados porque tienen que votar, y sino ya saben la suerte que les espera; y cuando no quieren votar en contra se salen del salon y no votan.

Se dice que son necesarios en las Cortes, y yo creo que eso se subsana asistiendo á las comisiones y al Congreso, cuando se crea conveniente. Despues de tener el Consejo de Estado y el Senado compuesto de empleados, si en el Congreso tambien los hay, ¿qué nos queda? Irnos á casa y pagar las contribuciones. Yo respetaré la decision de las Cortes; pero si se desaprueba el voto del señor Navarro, en mi concepto quedan desprestigiadas, porque los pueblos dirán que no se castigan los presupuestos porque hay muchos empleados. El que estos sean diputados ocasiona tambien gastos, pues hay que pagar dos sueldos por un mismo destino; y ademas no es justo que unos se estén aquí sosteniéndose á costa de sus rentas, y otros lo estén á costa del Estado.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Los señores de la izquierda viven en una magnífica ignorancia: ¿son infalibles los que riéndose reglan ciegamente de los demás? Seamos tolerantes, porque la tolerancia es la base de la justicia; discutamos como lo creamos mas conveniente á la causa pública. Voy á decir la verdad entera: hay anarquía en la sociedad, hay anarquía en nosotros. La sociedad española es un cadáver; la mitad de ese cadáver somos nosotros. (Risas).

El Sr. PRESIDENTE: Al que dé la mas pequeña muestra de desaprobacion que salga inmediatamente.

El Sr. ALONSO: Señores, ¿es una cuestion de pasiones, ó es una cuestion de raciocio? He dicho que existe la anarquía en las oposiciones, y esta no puede menos de reflejarse en los cuerpos deliberantes.

Cree el propietario que él no vive del Estado, y hace la guerra á los funcionarios públicos, y creen estos que viven de su propiedad y de su inteligencia, y esto me recuerda aquel proverbio inglés que dice: «Todos somos locos, los unos y los otros.»

Efecto de esa anarquía, que he dicho, nos hacemos la guerra los unos á los otros, y por una equivocacion de concepto se dividen los diputados en funcionarios públicos y personas independientes. Lamento que con el mejor celo, pero con error, se haya arrojado esa piedra de escándalo en el seno del Congreso.

Aquí no hay funcionarios públicos, propietarios, comerciantes ni industriales, sino diputados de la nacion.

El gobierno representativo se funda en la igualdad de derechos y deberes, y no sé por qué se lanza esa idea de esterminio contra clases enteras.

El señor Martin, por medio de un discurso, se ha dirigido al pueblo, y es seguro que vendrá á sentarse despues en los escaños del Congreso. No hay nada mas hermoso ni que mas halague que

decir: si los diputados han de ser empleados, vámonos y paguemos las contribuciones que se impongan. Decir eso es muy fácil, pero no lo es tanto sustituir el remedio; y si no propóngalo su señoría.

No es cierto, como ha dicho S. S., que los que hacen oposicion al voto del señor Navarro se la hacen á la nacion: ¿cómo se explica entonces que despues de tantos años de opresion, al clarear la aurora de la libertad, los electores envían á las Cortes funcionarios públicos? El pais, haciendo justicia al hombre virtuoso y consecuente en sus opiniones, le envía á este sitio: ¿qué leyes contrarias á la libertad de la patria han votado los empleados? ¿A quién han encomendado las Cortes la formacion de las leyes de desamortizacion y otras?

Se dice que con los empleados es imposible el bien: si así es, señores, fuera todos los empleados, dictese una ley de esterminio universal contra ellos.

Dice el señor Martin que el golpe mayor que pudiera darse á la nacion española sería votar contra el parecer del señor Navarro: ¿y qué dirá el señor Martin si le pruebo que el voto del señor Navarro está en contradiccion de dos artículos de la Constitucion que hemos votado? ¿Podemos nosotros variar la Constitucion que acabamos de hacer? Yo sostengo que no. Ahora bien: dice el artículo 26: «Se requiere ser español, de 25 años, tener los derechos políticos y las demas circunstancias de la ley electoral.» ¿Puede decirse que el ser ó no empleado público, que el ser ó no jurisconsulto, que el ser ó no mercader, que el ser ó no propietario es circunstancia? Eso sería, señores, dar tormento á las palabras. El artículo 45 establece que los diputados que admitan gracia ó empleo del gobierno quedan sujetos á reeleccion; y si quedan sujetos á reeleccion, ¿no serán reelegidos con su carácter de funcionarios? ¿No podrán venir aquí como tales?

Pero hay un dogma superior á todos, que es el de la soberanía nacional, y ese mismo dogma viene á negarse por el voto del señor Navarro, porque restringe la soberanía del elector, y si por un lado le dice que lo puede todo, por otro viene á limitar ese poder con un sinnúmero de escepciones. Por otra parte, ¿en virtud de qué derecho se quiere imponer una pena al funcionario, solo por serlo, cuando goza de los derechos políticos? El empleado que desempeña su cargo, ¿no tiene tambien una propiedad? El propietario, el comerciante y todos, ¿no vienen en el Estado? ¿No reciben la proteccion y los beneficios del Estado? ¿Se quiere hacer, señores, cuestion de maravedís lo que es cuestion de principios?

Señores, me parece imposible que se admita el voto del señor Navarro: yo lo combato porque le considero opuesto á la independencia del voto electoral y á las buenas prácticas de gobierno.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Precisamente he presentado este voto por respecto al principio de la soberanía nacional. Cuando se discutió la Constitucion las Cortes desecharon una enmienda dirigida á establecer que los diputados fueran retribuidos: no habrá pues diputados con sueldo, ¿y se quiere, señores, establecer un privilegio en favor de una clase de diputados, privilegio de que no disfruten los demás? Véase cómo el voto particular tiende á establecer la igualdad que se deriva directamente de la soberanía.

Dice el señor Bautista Alonso que este voto contradice los artículos 26 y 45 de la Constitucion. Respecto del 45, diré á S. S. que cuando se discutió, habiendo yo observado que podia prejuzgarse en él la cuestion de que ahora tratamos, el señor Heros, digno individuo de la comision, é intérprete de su pensamiento, se expresó en estos términos: «Esto no es prejuzgar la cuestion: aquí ponemos la regla general para cuando haya empleados: si no los hay no les será aplicable.» Vea el señor Alonso cómo nada se prejuzgó en el artículo constitucional.

El 26 requiere que los diputados tengan las circunstancias que determine la ley, y supone S. S. que el ser empleado no es circunstancia. Suponga S. S. que se hubiera dicho que los diputados hubieran de tener 12 reales de renta propia: ¿no quedarían escluidos todos los empleados que no la tuviesen? Añade el señor Alonso que ponemos límites á la voluntad de los electores. La omnipotencia la tenemos nosotros ahora, y vamos á dar derechos á los electores con arreglo á la ley que estamos haciendo, la cual puede limitar mas ó menos esos derechos.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Goberna-

cion: Las leyes no pueden hacerse bajo la impresion de los principios puramente filosóficos: es menester tomar en cuenta el pais y sus circunstancias. Durante esta discusion ha aparecido una tendencia deplorable á constituir á los empleados del gobierno en una clase aparte con intereses propios y hasta hostiles al comun de la sociedad. Esta teoría no es admisible, sobre todo en España, donde hechos recientes prueban lo contrario. Tres siglos de despotismo han propagado entre nosotros la preocupacion de que el gobierno es enemigo natural de la sociedad que dirige, pero los legisladores tenemos que combatir este error tan grave, como sería el de pretender que la cabeza es enemiga del cuerpo.

Sentado este principio, y no pudiendo haber un gobierno sin funcionarios públicos, ¿es posible que se quiera hacer de ellos una raza de párias escluida completamente de los negocios? Dice el señor Navarro que se exceptúan los ministros de la incompatibilidad: de manera que no vendrá aquí ningun hombre de Estado, ni de Marina, ni de administracion, ni de Hacienda, ni de Guerra, y sin embargo de aquí saldrán los que hayan de ponerse al frente de esos departamentos. ¿Y no se vé que la mayor parte de los casos vendrian á ser el juguete de sus oficinas? Por otra parte, ¿cómo gobernariamos con vuestra opinion si haceis imposible ese gobierno cerrando la puerta de este sitio á las nobles ambiciones?

Se ha hablado de independencia; pero, señores, aun en la última época ha habido empleados que han dado ejemplos muy notables de ella; y aunque yo no niego que puede haber empleados que sacrifiquen su conciencia á su destino, espero que se me concedera tambien que habrá individuos no empleados que prescindan de lo que les dicte su conciencia por alcanzar cualquiera otra ventaja. Medios de corrupcion hay en el mundo para todas las clases de la sociedad: el que no acepta destinos para sí puede aceptarlos para su familia ó para sus electores influyentes; pero tambien en todas las clases hay virtudes.

Por consiguiente, sin prejuzgar aquí la cuestion de si han de ser muchos ó pocos los empleados que puedan venir á este sitio, creo que la exclusion en masa sería una gran injusticia, y una gran inconveniencia política.

Procediéndose á la votacion, que fué nominal, quedó desechado el voto del señor Navarro por 118 votos contra 89.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, ayer quedó pendiente la discusion del voto particular sobre cargas de justicia, y yo debo empezar manifestando que jamás ha sido el abuso mas exorbitante en este ramo que lo está siendo actualmente. Debe tenerse presente que los privilegios concedidos por los reyes exigian en un nuevo reinado ó reconocimiento de la gracia, donacion ó contrato, porque de otra manera no se satisfacía. Hoy falta ese reconocimiento; y no obstante que las Cortes de 1840 borraron del presupuesto estas cargas, se están pagando contraviniendo á la ley.

El objeto que nosotros nos proponemos se reduce al cumplimiento de la ley, y á que en el plazo que se señala queden terminadas las clasificaciones. Los interesados que tengan buen título pueden estar tranquilos y seguros de que no dejarán de cobrar ninguna mensualidad: pero el que no tenga buen título merece hasta la formacion de una causa criminal para hacerle devolver el Tesoro lo que indebidamente ha percibido.

La clasificacion puede hacerse en el tiempo que fija el voto particular, y con seis millones y pico hay suficiente para satisfacer aquellos censos cuya legitimidad nadie puede desconocer. ¿Por qué razon, á no ser porque se ha copiado por rutina esta partida de otros presupuestos, se nos piden aquí 13 millones de reales? ¿Por qué al menos no se ha rebajado un millon de reales cuyo pago se ha suspendido por disposicion de la direccion del Tesoro? Han preguntado los señores que han impugnado el voto, en qué razones se habian fundado los autores de él para rebajar la cantidad destinada á cargas de justicia á seis millones y pico de reales. A esto preguntaré yo que cuando menos prueben que han estudiado la cuestion, cosa que no habrán hecho los que no hacen mas que apoyar el pedido del gobierno, puesto que aquellos han tenido que exhibir un voto razonado que está muy lejos de ser un disparate.

El Sr. LABRADOR: Los que defienden el voto y los que impugnamos no diferimos mas que en la forma. La cuestion no es mas que de tiempo, y la disposicion con que concluye esta parte del presupuesto concilia los deseos de todos, por-



que se dice que la cantidad concedida para las cargas de justicia es sin perjuicio del resultado que arroje el examen que se está haciendo por una comision del Congreso en cumplimiento de la ley de 25 de abril de 1855.

¿Quieren los autores del voto que desaparezcan las corruptelas? Esto lo deseamos todos. Las pensiones debidas al favor y las anatematizo, porque mi voz solo se alza en defensa de aquellas cargas justas y legítimas que no podemos desconocer sin faltar a la equidad y a la justicia, si otra cosa hiciéramos cometeríamos un despojo, cosa que nunca harán las Cortes Constituyentes.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo me lamenta de que esta cuestion se haya estraviado. El señor Labrador y algunos otros diputados la han tratado como pudiera tratarse ante un tribunal. Nosotros no somos tribunal para fallar en justicia, contra o en favor de este ó del otro acreedor del Estado. Nosotros somos las Cortes constituyentes, y en uso de nuestra soberanía venimos a dictar leyes que no son tan importantes como la de desamortizacion, la de supresion del diezmo y la de señoría. Aquí no se trata de si este ó aquel acreedor tiene derecho para cobrar del Tesoro; de lo que se trata es de que se cumpla la ley que estas mismas Cortes han hecho y que S. M. ha sancionado. Si esta cuestion viene hoy á ocupar la atencion de las Cortes, es porque el gobierno no ha cumplido con la ley de 25 de abril de 55; la causa será la que se quiera, pero nosotros no hacemos mas que pedir que la ley se cumpla.

Aquí se ha hablado ayer y hoy de expoliacion. y yo no puedo permitir que se nos trate de expoliadores, ni que se diga que despojamos al que posee una cosa con justo título. Los interesados que tengan estos justos títulos serán respetados en su derecho, y los firmantes del voto concedemos la cantidad necesaria para que se les pague; y debo advertir aquí que la comision estuvo tan dividida en esta cuestion, que no hubo mas que un voto de diferencia, es decir, que solamente por un voto ha dejado de presentarse aquí como dictámen de la mayoría lo que el año anterior de una manera mas absoluta pidieron individuos que se sientan en todos los lados de la Cámara ó que representan todas sus fracciones.

Si el señor ministro de Hacienda considera que el plazo que nosotros proponemos no es suficiente para terminar esas clasificaciones, no tendremos dificultad en ampliar por dos meses mas, persuadidos como estamos de que con celo y actividad se puede concluir en ese plazo un asunto que tanto urge resolver.

El señor Labrador y el señor Gonzalez de la Vega rectificaron.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Con la mayor satisfaccion he visto que tanto los autores del voto particular como los de la mayoría de la comision convienen en que es justo pagar las cargas que sean legítimas: si otra cosa se hiciera se resentiría el crédito nacional.

Es cierto que la ley de 29 de abril del año pasado no se ha cumplido en la parte que disponia que el término de ocho meses se liquidaran las cargas de justicia; pero hay que tener presente que son muchos los expedientes: muy voluminosos, y que hay que consultar infinidad de documentos que se hallan diseminados en los archivos de Simancas, Barcelona, Zaragoza y otros puntos. Los interesados presentaron los documentos en los tres meses que se señalaron, y no es culpa suya que no hayan sido examinados los expedientes. Y porque no se han examinado, ¿es justo imponerles un castigo.

Propone el señor Gonzalez de la Vega que en cuatro meses se concluya la revision de esos expedientes, y yo desde ahora anuncio que no es posible hacerlo aunque se adopten las medidas mas enérgicas. Y cree S. S. que con la cantidad que señala habia bastante para hacer esos pagos? El ministro que no quiere engañar ni á las Cortes ni á la nacion, dice que no se puede hacer esa revision en el tiempo que se señala. Si no hay bastantes manos se aumentarán y se examinarán primero los de mayor cuantía. Si se desecha el voto particular, en el dictámen de la mayoría podrian hacerse las observaciones oportunas, y el Gobierno espera que las Cortes se servirán desaprobar el voto que se discute.

El Sr. GONZALES DE LA VEGA: A la pregunta que me ha hecho el señor ministro de si creo que habrá bastante tiempo hasta 1.º de julio para el reconocimiento y clasificacion de las cargas de justicia, diré que creo que es muy suficiente, pues los expedientes que contienen mayores cantidades son pocos, y de los demas hay muchos que tienen pocas hojas.

Habiendo declarado el punto suficientemente discutido, y pedido que la votacion fuese nominal, resultó desechado el voto por 130 votos contra 72.

Pasó á la comision del Notariado una exposicion del ayuntamiento de Figueras, y á la de presupuestos otra de don Manuel Malo de Molina sobre la conveniencia de señalar por tipo de la contribucion territorial un tanto por 100 fijo.

El Sr. PRESIDETE: Orden del dia de mañana: los asuntos señalados para hoy y dictámen de la comision sobre llamamiento al servicio de las armas de 16,000 hombres.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 5 1/4 de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 102 pasajeros, entre ellos uno para Iviza.

Tambien lo ha verificado el *Rey D. Jaime I* á las 4 1/2 conduciendo 49 pasajeros.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden declarando que en los comisos de efectos estancados no tienen derecho los aprehensores á que se les aplique la tercera parte del premio abonable que antes percibian los subdelegados y en la actualidad corresponde á la Hacienda.

Otra disponiendo quede sin efecto la real orden de 2 de abril de 1855, que concede á los fomentadores de pesca y salazon la facultad de surtirse directamente de las fábricas de San Fernando de la sal que para su industria necesitan por el precio de 2 rs. fanega de 112 libras, si les convenia mejor que recibirla al precio de 9 reales en los almacenes de su localidad.

Otra mandando que se modifiquen los términos de la real orden de 12 de julio de 1853, sustituyéndolos en esta forma: «talleres de construccion de máquinas ú otros efectos de ferratería ó cerrajería, con tornos sencillos ó sin plataforma, movidos por caballerías, por cada una de estas 500 rs.»

Ley sancionada por S. M., por la que concede un premio en metálico, cuya cantidad determinará el gobierno, á todas las obras, escepto los periódicos que se impriman en la Península con destino á las repúblicas hispano-americanas, tomando previamente razon en los puntos de donde partan, y asegurándose de su embarque para cualquier punto de la América española.

Reales decretos admitiendo la dimision que don Joaquin Maria Ferrer ha hecho del cargo de vocal del Consejo de Sanidad, y nombrando á don Mauricio Cárlos de Onis para dicho puesto.

Real orden mandando se publiquen los nombres de los individuos que en las comandancias militares del litoral se han distinguido con motivo de los últimos naufragios.

Otra disponiendo que la fábrica de pólvora de Villafeliche sea considerada como las demas de su clase, quedando sujeta á las mismas reglas en punto á gastos del personal y material y al rendimiento de cuentas.

Otra resolviendo la supresion de las fábricas de pólvora y salitre denominadas de Manresa y Manzanares, y la venta de sus edificios con arreglo á la ley de desamortizacion.

Reales decretos declarando cesantes á don Juan Gutierrez, gobernador de la provincia de la Coruña, y nombrando para este cargo á don Ramon Keiser, que lo es cesante de la de Valencia.

Real orden resolviendo que quede sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 de la real orden de 30 de enero de 1852, y que en su lugar se entreguen por la tesoreria de la deuda pública los títulos y residuos de la del personal con las mismas formalidades que se verifica la de los demas documentos de la del Estado.

Otra admitiendo á don Ramon Gil de la Cuadra la renuncia que ha hecho del cargo de vocal del tribunal de oposicion para el concurso del cuadro en que ha de consignarse la coronacion de don Manuel José Quintana.

## ESPAÑA.

MADRID 23 de febrero.

—A fines del presente mes llegará á Madrid el Ilmo. Sr. Obispo de Osma, de paso para su diócesis.

—Háblase de la presentacion á las Cortes de una proposicion á fin de que termi-

ne la suspension de garantías que aquellas concedieron al estallar el movimiento carlista en Aragon.

—En la madrugada del 18 se sintió en Granada en fuerte temblor de tierra que duró por espacio de algunos minutos. A la una de la tarde volvió á repetir.

—La comision parlamentaria nombrada al efecto ha autorizado al Gobierno para conceder los perdones que por deudas á pósitos, propios y arbitrios y fondos comunes de los pueblos soliciten los Ayuntamientos ó particulares, no escediendo de 10,000 reales ni de 250 fanegas de grano y para la condenacion de las cantidades procedentes de rescision de contratos ó rebajas de arrendamientos hechos con Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que no escedan de dichas sumas.

—En los últimos momentos de la sesion de ayer el Congreso desechó por 100 votos contra 37 la sub-enmienda del señor Hernandez de la Rúa para que pudieran ser diputados los individuos de los Tribunales superiores de Madrid.

—El Banco de Santander tendrá por ahora el capital metálico de cinco millones de reales que permitirán una emision de 15 en billetes. La suscripcion está cubierta con exceso.

Idem 25.

El sábado último al sol puesto, los trabajadores empleados en la obra de la nueva Casa de Moneda, prorumpieron en gritos al saber que muchos de ellos desde hoy quedarian sin ocupacion. Esto consiste en que habiéndose contratado las obras con destajistas, los nuevos empresarios creyeron conveniente á sus intereses el disminuir el número de trabajadores. Se ha dicho que estos habian apoderado é insultado á los capataces de las obras, y que habian lanzado gritos de «mueras» contra los generales Espartero y O'Donnell, pero los hechos referidos por las personas mas competentes, pasaron tal como vamos á referir.

La autoridad sabia que con motivo de las contratas celebradas y de quedar varios trabajadores sin ocupacion, se pensaba por algunos el promover desórden. A las cuatro de la tarde del sábado se presentó en el punto de los trabajos, donde se hallaban desde por la mañana, un subinspector y varios celadores, habiéndose reforzado convenientemente la prevencion de la Guardia urbana, cuya fuerza está acuartelada en el Pósito. El gobernador permaneció por algun tiempo en la Veterinaria, y no notó sintoma ninguno de alboroto. A su regreso á las Cortes se le participó por uno de sus agentes que diferentes trabajadores al ser despedidos habian prorumpido en varios gritos. Acto continuo se apersonó en el sitio de la ocurrencia la autoridad civil, y adoptó las resoluciones convenientes, procediendo sin demora á la detencion de algunos trabajadores, que se hallan en la cárcel á disposicion de los tribunales competentes.

Durante la noche del sábado se han hecho igualmente otras prisiones de los que se dice eran los principales instigadores. En el mismo instante que salió del Congreso el gobernador civil para Recoletos, lo verificó tambien el secretario del gobierno, recorriendo con celeridad los puestos de guardia mas importantes de la capital á fin de que estuviesen preparados para cualquier evento. Por fortuna no ha habido que lamentar ninguna desgracia, porque los trabajadores se diseminaron al entrar en la poblacion, retirándose á sus respectivas casas sin dar lugar á ninguna alarma en ella. La accion de la autoridad ha sido tan rápida como convenia: los hechos indicados lo prueban suficientemente. En cuanto á los gritos de «muera Espartero y O'Donnell», no los pronunció sino un solo individuo, el cual fue preso por los mismos trabajadores, y entregado á los agentes de la autoridad.

—El Sr. Matheu, por sí y en representacion de varias casas de reconocido crédito y acostumbradas á grandes empresas, depositó ayer los dos millones y seiscientos mil reales que exige la ley para presentarse á la licitacion que ha de tener lugar con motivo de las obras del ferro-carril de

Madrid á Zaragoza. Tambien se decía ayer que la casa de Rothschild de Paris, piensa presentarse en la subasta.

—El 19 se reunió en Bilbao el regimiento general de Vizcaya, con asistencia de 17 padres de provincia. Segun dice el *Boletín de Bilbao*, la sesion se abrió exhibiendo previamente un extracto del expediente formado con motivo de la aplicacion de la ley desamortizadora dentro del Señorío. Los padres de provincia declararon por unanimidad «que la Diputacion general habia obrado fiel y lealmente en la corte, y que asintiendo, en lo que su presentacion les permitia, todos los actos y gestiones y las diferentes resoluciones por ella tomadas, se adherian estrictamente á lo acordado, y daban un voto de gracias á los que tambien habian interpretado los sentimientos del pais.»

La junta terminó escitando de nuevo el recogimiento general á los señores diputados, á que en adelante sin separarse una línea de la conducta que se habian trazado representarán enérgica pero decorosamente al gobierno como es costumbre en Vizcaya, para hacerle entender que la ley se oponia á sus derechos y prerogativas, que puestos de acuerdo con las provincias hermanas defenderian los destinos á ellos confiados. En la junta se dió cuenta de novena exposiciones de los pueblos de Vizcaya, reclamando contra la desamortizacion; pero ni aun asi es de temer que ocurra ningun conflicto, atendido el espíritu conciliador aunque respetuoso á la ley del gobierno, y la resolucion de los Vascongados de no salirse del terreno legal.

—Hoy se han presentado en el ministerio de Fomento los pliegos cerrados de las personas ó sociedades que hacen la concurrencia al Gran Central en la subasta para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza. Cuatro son las proposiciones que con este objeto se han presentado, pero como quiera que dichas proposiciones acompañadas del depósito pre-solo sirven para tomar parte en la licitacion pública que tendrá lugar el 8 de marzo próximo, no deben considerarse sino como las escaramuzas preliminares de una gran batalla.

Los capitalistas españoles han mejorado en 30 rs. la subvencion de 60,000 duros por kilómetro ofrecida por el gobierno; el señor Matheu ha rebajado 20 rs.; el *Crédito moviliario*, 2500 rs. por legua; 30,000 el señor don José de Salamanca. Repetimos que esto nada prejuzga, pues la verdadera lucha será el 7 de marzo en la licitacion pública que debe abrirse.

—Ha fallecido en la Habana el jóven poeta D. José Gonzalo Roldan.

—El jurado ha absuelto el número de *Pero Grullo* que ha defendido el señor Figueras.

—El señor Gaminde en un voto particular sobre la seccion décimacuarta del presupuesto de Hacienda, pide la supresion de la Junta de clases pasivas, y que se rebajen de los gastos los 3.500,800 rs. presupuestados como gastos de movimiento de fondos por giros, remesas y descuento de paragés de Aduanas.

—Dícese que el señor la Rúa ha hecho dimision de su plaza de vocal del Consejo de Ultramar, y un periódico conservador añade que este suceso tiene alguna relacion con ciertas cuestiones de la mayor trascendencia que se suponen reproducidas en estos últimos dias entre las altas influencias de la situacion. Pero lo que eso dice ignoran sin duda que los disgustos habidos en la seccion de Hacienda del Consejo de Ultramar, han tenido un origen insignificante, tal como una cuestion de etiqueta sobre el orden de tramitacion de ciertos expedientes, que sin que en nada haya intervenido la política.

—Hoy han vuelto los trabajadores de la casa de Moneda á tratar de turbar el orden público; pero las precauciones y energia de la autoridad civil ha restablecido instantaneamente la tranquilidad. Desde bien temprano se habian situado en el cuartel de caballería de Milicia nacional cincuenta hombres de esta arma, y ademas se encontraban con las sillas echadas todos los caballos de la Guardia urbana



El señor Lallana, secretario del gobierno civil, se encontraba por último en el local de las obras cuando empezaron á reuñirse los trabajadores, llegando á formar un grupo de 400 á 500 hombres. A la hora de principiar el trabajo, los obreros principiaron á dar gritos pidiendo ocupacion y con este objeto se acercaron algunos al señor Lallana. Pero este dignísimo y enérgico funcionario, les manifestó sin titubear, que antes consentiria le hiciesen pedazos, que ceder á las intimaciones de las turbas, y que los quisieran ser tratados con todo el rigor de la ley, debian marcharse inmediatamente á sus casas. A dichas palabras siguió el presentarse en el local de la ocurrencia, la Milicia y la Guardia urbana, dispuestos todos á cumplir las órdenes de la autoridad; y ante tan enérgica resolucio, los grupos principiaron á disolverse. Un cuarto de hora despues, no habia en las obras de la casa de la Moneda, mas que los operarios ocupados por los destagistas.

—Córtes.—Abierta la sesion á la una y media, se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de una proposicion pidiendo á las Córtes se sirvan acordar que ningun otro proyecto se ponga á discusion interin no se aprueban los presupuestos y bases de todas las leyes orgánicas, á no ser presenten un asunto de interés que sea preferente, á propuesta del gobierno ó del señor presidente. Despues de apoyarla brevemente unó de sus autores, el señor Zorrilla, se aprueba nominalmente por 82 votos contra 70. Presentando una proposicion incidental preguntando á las Córtes si la anterior ha de pasar ó nó á las sesiones, se acordó que fuese la votacion nominal, y se desecha por 115 votos contra 77. Leida en seguida otra proposicion del señor Sorní y otros pidiendo á las Córtes que no ha lugar á deliberar sobre la que está tomada en consideracion la apoya el señor Sorní demostrando que hay asuntos de interés muy alto, además de los presupuestos y bases de leyes orgánicas, los cuales requieren la mayor atencion de las Córtes. Contesta el señor ministro de la Gobernacion á ciertos cargos dirigimos al gobierno por el señor Sorní respecto á la conducta observada en la eleccion de empleados. Rectifican los señores Zorrilla y Sorní, y hecha la pregunta de si se toma ó no en consideracion la proposicion que acaba de discutirse, se pide que la votacion sea nominal, y se desecha por 119 votos contra 76.

Se leyó otra del señor Jaen (don Tomas) y otros señores para que en la del señor Zorrilla despues de las palabras «leyes orgánicas», se añadieran «exceptuando solo los asuntos que traten de obras públicas y los dictámenes que den las comisiones y que las Córtes califiquen de graves á propuesta del señor Presidente, de siete diputados, ó del gobierno.» Antes de apoyarla el señor Jaen, pretendió el señor Labrador que se diera cuenta de otra que habia presentando para que la del señor Zorrilla pasara á la comision de reglamento; se opuso la mesa por considerar que esta indicacion estaba desechada en el mero hecho de haber dicho que aquella no pasara á las secciones, y el señor Jaen apoyó su enmienda manifestando que siendo de tanto interés para el pais la conservacion de las obras públicas, no se debian posponer las discusiones que á ella se refieran á las de las leyes orgánicas, no se debian posponer las discusiones que á ella se refieran á las de las leyes orgánicas, y que por lo mismo convenia hacer la espedicion que proponia. Puesta á votacion la enmienda del señor Jaen quedó desechada por 124 votos contra 92.—Se leyó otra enmienda del señor Labrador, para que se destinaran las cuatro últimas horas de sesiones esclusivamente á cumplir las disposiciones contenidas en la enmienda del señor Zorrilla. El señor Ramirez Arca retiró otra enmienda que tenia presentada, despues de haber pedido esplicaciones y haber oido el señor Carrias decir que los firmantes de la del señor Zorrilla dejaban libre el sábado para que los señores diputados pudiesen dirigir preguntas é interpelaciones al gobierno.

Se dió cuenta de una enmienda del señor Labrador para que las cuatro últimas horas de sesion se dediquen á los objetos que dice la proposicion del señor Zorrilla y las demas á otros asuntos, y en su apoyo espuso el señor Labrador que la proposicion del señor Zorrilla era el voto de censura mas esplicito y terminante que podia hacerse á la mesa de las Córtes constituyentes, y que tratándose de una reforma del reglamento debia haber pasado á las secciones. Esta enmienda fué desechada en votacion nominal por 122 contra 87. Leida una enmienda del señor Martin para que se añada «sin perjuicio del derecho que tienen los diputados á la iniciativa de hacer leyes» el señor Zorrilla dijo que la admitia, y fué tomada en consideracion por el Congreso. Se dió cuenta de una proposicion del señor Moncasi y otros para que no se dé el punto por suficientemente discutido en la enmienda del señor Zorrilla interin haya quien tenga pedida la palabra. En su apoyo dijo el señor Moncasi que no podia menos de discutirse con toda amplitud una proposicion tan grave como era la del Zorrilla, la cual en su concepto venia á menoscabar las facultades de todos los diputados. El orador creia que los diputados de la provincia de Huesca debian retirarse del Congreso si tal proposicion se aprobaba. El señor Garcia Lopez tomó la palabra para una alusion personal.

Esclamó que la reaccion llamando á nuestras puertas y que en estas circunstancias cuando en el seno de la Asamblea acababa de alzar su voz, no creia que debian los diputados que tratan de combatirla abandonar su puesto: estas palabras produjeron vivas reclamaciones de los bancos de la derecha llamando al orden al orador. El Presidente le llamó tambien al orden y la proposicion del señor Moncasi, puesta á votacion, fué desechada. Leyóse otra del señor Latorre (D Carlos) que se habilitasen los dias festivos, menos los domingos, y hubieran tres horas de sesion extraordinaria. La mesa manifestó que la segunda parte de la proposicion como materia de reglamento debiera pasar á la comision, y en medio de las reclamaciones de la izquierda concedió la palabra al señor Latorre tan solo para apoyar la primera parte. (continua la sesion).

Idem 26

Cortes.—Dadas hoy algunas esplicacion por el Sr. ministro de la Gobernacion sobre un choque ocurrido en Málaga, del cual ha resultado herido un comisario de policia y que ha promovido el desarme de un barrio entero, se reanuda la discusion de ayer sobre la proposicion de Sr. Zorrilla. La concurrencia en los bancos y tribunas es extraordinaria, y los debates son oidos con mucho interés.

Usan de la palabra alusiones personales los señores Carrias, Orense Labrador y otros, y en seguida pronuncia un buen discurso en apoyo de la proposicion el señor Bayarri (D. Pedro). Le sigue en contra el señor Calvo Asensio, que se muestra receloso y duro con el gobierno, y que vé en la proposicion un ataque á las prerogativas de las Córtes.

—En una carta de Ponce (isla de Puerto-Rico) y fechada el 21 de enero, se dice que la epidemia colérica está hasta ahora circunscrita á la mitad de la isla, que ha recorrido en todos sentidos, causando sensibles estragos, puesto que se calcula muy aproximadamente en 3000 el número de victimas arrebatadas hoy por tan terrible azote.

—Anoche se reunió la comision general de presupuestos y sus debates fueron solemnes y de gran trascendencia. Con presencia del señor ministro de Hacienda, á quien acompañaban los directores generales de las rentas, la comision desechó sucesivamente los votos particulares del señor Orense, del marqués de Corbera y del señor Zafra; el de este último solo tuvo cinco votos á su favor de los 28 diputados presentes.

El señor ministro de Hacienda declaró de un modo solemne lo que ya por nuestro conducto se sabe hace dias, esto es, que el gabinete desde el presidente del Consejo

hasta el último ministro, estaban resueltos á retirarse sino se aprobaba el plan del ministro de Hacienda, quien lo mismo que sus compañeros estaba en la persuasion que cumpliera con un deber de alto patriotismo proponiendo á las Córtes el proyecto sobre el que las mismas van á fallar. Esta noche se discutirá el voto del señor Leon y Medina, que con corta diferencia adopta todo el plan del gobierno.

Si este fuese aceptado por la comision, terminará el conflicto, pues el señor Santa Cruz dijo que el gobierno aceptaria todas las modificaciones que fueran puramente de forma. Antes de terminar esta reseña diremos que en la comision de presupuestos ocurrió el lamentable caso de que el señor Gaminde increpase terriblemente al ministro de Hacienda porque se presentase rodeado de empleados á quienes apellidó «polacos.» El señor Santa Cruz defendió de un modo digno á dichos empleados allí presentes, haciéndoles la justicia que se merecian como á hombres de adminstracion, que es bajo el único punto de vista que podian ser considerados en aquel lugar.

—La ausencia del duque de la Victoria del banco de ministros en el dia de ayer y en el de hoy á que algunos han querido dar importancia, no tiene otra significacion, sino que el general Espartero se halla ligeramente enfermo, por lo que hoy mismo no ha podido estenderse en hablar en el Consejo de ministros.

—Son completamente infundados los rumores que se hacen circular sobre la próxima modificacion ministerial y sobre nuevas disidencias entre los generales Espartero y O'Donnell. Esto último es absolutamente falso, como ya dijimos anoche y como podemos volver á afirmar de un modo mas positivo.

—Las noticias ordinarias de la Habana alcanzan al dia 1.º El mercado de azúcares se habia encalmado á consecuencia de los avisos recibidos por Europa por el vapor «Arabia».

—Ayer llegó de Paris el señor Gonzalez Bravo y por la noche la policia registró su casa. No se dice el resultado de esta visita.

—El 23 ha habido en Málaga un sangriento motin, en el que ha quedado triunfante el principio de autoridad. El juez de primera instancia mandó prender por delitos comunes á dos individuos que eran nacionales. Resistieron estos la prision. Acudieron en su auxilio otros nacionales del barrio, y la autoridad resolvió hacerse obedecer, y que triunfara la ley. Hubo una verdadera lucha y momentos de conflicto, pero al fin el orden se restableció y la autoridad tomado precauciones para que no vuelva á alterarse. El gobierno por su parte ha dado las disposiciones convenientes para castigar desman tan escandaloso.

—Al abrirse hoy las puertas del Congreso se notó una porcion de hombres de los mas marcados por sus ideas exageradas que trataban de entrar los primeros en las tribunas. La autoridad habia tenido noticia con anticipacion de que se trataba de alborotar dentro del Congreso y asi pudo evitarse que esto sucediese tomando algunas medidas preventivas y que han pasado desapercibidas para el público. Hay quien teme que hoy al anochecer al salir los diputados ó en la serenata que debe darse al duque de la Victoria se den algunos gritos, pero la autoridad está vigilante, la Milicia en lo general es el modelo de sensatez y no hay que temer ni remotamente que el orden se turbe.

—La policia fué anoche á casa del señor Gonzalez Bravo á buscar á este. No habiéndole encontrado en su casa, parece que se le ha prevenido por escrito que deje la corte antes del dia de mañana, evitando así al gobierno el tomar providencias que exigen los avisos mas ó menos justificados que ha recibido sobre la mision política que ha traído á España aquel personaje.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 23 de febrero.

La Gaceta publica sancionada la ley pa-

ra la quinta de 1856.

Hoy decidirá la comision de presupuestos la cuestion de Hacienda. Aguardase una conciliacion de los distintos pareceres.

La Gaceta publica un decreto desamortizando los montes nacionales.

BOLSAS.

Madrid, 28.—3 p. c. 38-75.—Diferida, 23-75; firmes.

Paris 28.—3 por 100, francés, 72-80.—4 1/2, id., 96-25.—Interior español, 38 1/2.—Diferida, 23 1/4.

Londres, 28.—Consolidados, 91 1/4, 91 3/8, 91 1/2, 91 5/8.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 27 de febrero.—El Constitucional de hoy dice que el Congreso solo tendrá sesion los lunes, miércoles y viernes.

—Si puede darse crédito á un rumor que corria en Roma, Pio IX ha consentido en ser padrino del hijo de la Emperatriz de los franceses, haciéndose representar por un cardenal que irá espresamente á Paris. El Papa lo será tambien del hijo de la Emperatriz de Austria. En cuanto al viaje de Pio IX á Paris, de que se ha hablado varias veces, parece que no se realizará.

Berlin 22 de febrero.—El gobierno ruso ha puesto en conocimiento de los gabinetes con los que está en buenas relaciones las instrucciones que ha dado á sus plenipotenciarios en Paris. Se asegura que están concebidas en un sentido muy favorable á la paz. Esta comunicacion ha sido dirigida por el conde de Nesselrode á las legaciones rusas en forma de nota circular.

Marsella 23 de febrero.—El 11 del actual se hizo volar en Sebastopol el fuerte Alejandro, el cual ha quedado completamente destruido. En Crimea hacia un tiempo suave, y la salud de las tropas era excelente.

Londres 26 de febrero.—Segun el Constitucional, la sesion de inauguracion del Congreso debia empezar, conforme á los usos de la diplomacia y segun las conferencias de Viena, por la eleccion de presidente encargado de dirigir los trabajos del mismo; y en atencion á que las conferencias tienen lugar en la capital del imperio frances, los plenipotenciarios de las potencias extranjeras, han conñado esta presidencia al conde Walewski.—Determinóse en seguida la forma bajo la cual deben tenerse las deliberaciones, á saber, si se adoptará el cambio de notas, ó la forma mista. Al mismo tiempo se nombró la persona encargada del cuidado de reparar los protocolos.

Pasóse en seguida al reconocimiento de los plenos poderes de los plenipotenciarios, formalidad que consiste en exhibir el original de dichos poderes y hacer que los vea cada plenipotenciario admitido en la Conferencia. Levantóse acta de que examinados los plenos poderes habian sido aceptados por todas las partes, depositándolos entre las actas de la Conferencia. Desde este momento quedó la conferencia debida y formalmente constituida.

A la apertura de las deliberaciones precedió un discurso pronunciado por el presidente, á efecto de resumir el objeto comun de la reunion ó indicar la marcha que deberá seguirse durante las deliberaciones, cuya base, en el caso presente, será la trazada por el protocolo firmado en Viena el 1.º del actual, y por el anexo y agregado firmados por los plenipotenciarios de los aliados del dia 2 de diciembre, juntamente con el representante del Czar.

Idem 27.—La vanguardia de la escuadra inglesa ha salido para Kiel.

Marsella 23 de febrero.—El Diario de Constantinopla del 14 señala una crisis comercial. Una baja enorme que se ha declarado en las mercancías ha paralizado todas las transacciones. En los tratos al por mayor, las carnes y harinas han disminuido de una mitad; pero al por menor los precios permanecen tan elevados como anteriormente.

—Segun noticias de Crimea del 10, hablábase del mariscal Pelissier á Francia. El general Martimprey habia llegado.—El fuerte del Norte tiraba continuamente contra Sebastopol. Las cañoneras que estuvieron en Kimburn habian vuelto á Kamiesch para sufrir algunas reparaciones. El ejército ingles deseaba ardientemente la continuacion de la guerra. Créese que M. Murray se ha dirigido á Bagdad.

Idem 24.—Preténdese que Omer-Baja ha enviado su dimision de general en jefe del ejército turco, y que Ismail-Baja ha salido á fin de reemplazarle en el mando.—El 18 se leerá en la Puerta, con gran solemnidad el hattí-scheriff en que se proclaman las inmunidades de los cristianos.

Paris 28 de febrero.—Ayer no hubo conferencias. El Congreso se reunirá hoy.

Copenhague.—Todos los ministros acusados han sido absueltos.

La Independencia belga cree que además del armisticio se adoptaron en la primera sesion los cuatro puntos de garantía.



Aparatos destilatorios.—Los que usan los navios de hélice ingleses se denominan *Patent's distilling Gality*. Aunque carecemos de detalles sobre su construcción, debe ser esta análoga á la cocina destilatoria de Mr. Rocher, de Nantes, que emplean los buques franceses, porque como esta, sirve la inglesa de cocina al propio tiempo que procura el agua potable. Los españoles somos los primeros que efectuamos ensayos numerosos para procurarnos aguas potables con destino á las tripulaciones de nuestros buques, como lo atestiguan las experiencias verificadas en 1605 por Pedro Fernandez de Quirós, repetidas en 1797. El capitán Cook, ensayó tambien envano la destilación, á fin de economizar á sus tripulaciones la bebida del agua fétida encerrada en barricas; pero de todos los aparatos destilatorios, el que ha procurado mejores resultados ha sido el ya nombrado de Mr. Rocher de Nantes. Estos aparatos al propio tiempo que cuecen los alimentos de la tripulación, proporcionan 6 litros de agua por cada kilógramo de carbon consumido.

El aparato de Mr. Rocher, aprobado en dilatadas y numerosas navegaciones, llamó la atención de los marinos ingleses en 1847, y con licencia del gobierno francés, fue examinado minuciosamente por los calde- reros de Woolwich, siendo esta la razon por la cual pretenden los franceses que su aparato destilatorio es la cocina de patente que usan hoy los navios ingleses; circunstancia poco lisonjera para la Francia, si se tiene en cuenta que por una anomalía inexplicable, los aparatos de Rocher, fueron abandonados por la marina de guerra, y reemplazados por alambiques particulares, que no sirven al propio tiempo de cocinas, y que si bien proporcionaban 6 ó 7 litros de agua por kilógramo de carbon, hacen preciso un nuevo gasto de combustible para cocinar, consume mucho mayor que el de los aparatos Rocher, que á la par que servian de alambique y cocina, dejaban de destilar cuando asi se queria.

En nuestros arsenales y buques de guerra solo hemos visto en construcción y en uso, simples cocinas económicas, que si bien nada dejan que desear respecto á la mano de obra, son en cambio de un peso considerable y no ajustadas á las continuas y notables mejoras que reciben constantemente en Francia, los aparatos á los cuales nos referimos.

PALMA.

Harto sabiamos no le vendria muy bien al *Balear* nuestro modo de invertir los fondos, producto de la fiesta que se celebró el miércoles en esta capital, y que se exaltaria su bilis al recordarle ciertas cosas de sus políticos afamados. En cambio nuestro colega nos presenta algunos actos del gobierno actual. Queriendo darnos con ellos en el rostro, hace un cargo gravísimo á los hombres que tanto ensalzara, pues los seides del moderantismo y polaquismo no tuvieron nunca una Asamblea, elegida libérrimamente, ante la cual pudieran responder de los actos buenos ó malos que ejercieran y autorizados por este mismo poder llevar á cabo las reformas proyectadas durante su benéfica dominación. Pero esto es soñar; la cohorte moderada cuando manda no quiere tener quien la vigile; su único rey es su voluntad, su única ley es el capricho.

Recomendamos á nuestros lectores, á propósito de la funcion celebrada en honor de los dias del Escmo. Sr. Duque de la Victoria, las siguientes líneas copiadas del *Palmesano* que de seguro habrán sido muy indigestas para el *Balear*.

«Anteayer se hizo una ovación á los dias del Duque de la Victoria. La fachada de

las Casas consistoriales apareció iluminada y adornada con los retratos de costumbre.

La música se colocó en el balcon del piso bajo de dicho edificio tocando varias y escogidas piezas con el objeto de solemnizar mas este dia.

Muy pesado les sentaria á algunos semejante obsequio. De mejor gana aceptarían una saturnal parecida á la que se celebró en el mes de junio de 1843 en el mismo sitio. Mucho beodo, muchos ¡muertas! mucho calor y muchos pájaros de cuenta que con demente furor iban haciendo añicos (nos ruborizamos al escribirlo) la elígie de uno de los varones mas insignes de nuestra patria.

Un hombre tan probo, tan consecuente con sus principios y tan dignamente condecorado, su íntegra reputacion y su gloriosa memoria no puede dejar de ser vilmente salpicada por el lodo corrompido de los envidiosos y por lo mas ruin de los partidos.

Jamas en la fiesta de San Ramon se hicieron ovaciones semejantes. Pero en aquellos tiempos de libertad habia bailes crapulosos y crápulas bailables y lo que no vá en llanto vá en suspiros.

La nacion honra la fama del héroe de Luchana porque es merecida y justa. Cúmplase pues la voluntad nacional, pero no juguemos con esta frase como se jugaba en la ominosa endécada con el gobierno representativo.»

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN HEMETERIO Y S. CELEDONIO Mrs.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 18 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 42 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
Las 12 hs. 12 ms. 22 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 28 de febrero de 1855, en Palma.

Con fecha 8 del actual se ha comunicado por el ministerio de la Guerra al Escmo. señor Capitan general de estas islas la real órden siguiente: «Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por esa Capitanía general con motivo del espediente instruido acerca de la baja del servicio de las armas de Manuel Gomez Martinez, quinto por el cupo de Jerez de la Frontera en el reemplazo de 1850, que habiendo ingresado en caja con recurso pendiente, y destinado á la marina, pasó voluntariamente á Filipinas siendo luego declarado exento del servicio, sin embargo de lo cual el Capitan general del departamento de Cádiz se habia resistido á su licenciamiento y á la admision del mozo Joaquin Guerrero Cuevas llamado á reemplazarle. Enterada S. M. y considerando que al inscribirse voluntariamente para Ultramar el quinto Manuel Gomez Martinez debia entenderse que renunciaba su derecho á toda exencion, segun la disposicion 2.ª del artículo 3.º del real decreto de 31 de enero de 1843, se ha servido S. M. resolver de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 31 de enero último, que el mencionado Manuel Gomez Martinez continúe en la fila considerándose cubierta su plaza sin necesidad de que ingrese en ellas el Joaquin Guerrero Cuevas: siendo asimismo la voluntad de S. M. que esta medida se entienda como general para todos los casos que de esta naturaleza puedan ocurrir en lo sucesivo.—De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.» Y se hace saber por disposicion de S. E. en la órden general de este dia insertándose tambien en los periódicos de esta capital para su mayor publicidad y que sirva de gobierno á los mozos á quienes hubiese tocado ó tocara la suerte de soldados, asi en el reemplazo del presente año, como en los sucesivos.—El Brigadier Gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

AVISOS.

A LA VILLA DE MADRID.

Aviso á los elegantes que quieran vestir bien y con poco dinero.

Se acaba de establecer un maestro sastrer, el que hace toda clase de prendas á precios sumamente arreglados.

La persona que quiera favorecerle pasará Cuesta de Santo Domingo, número 2, piso principal.

HA LLEGADO UN GRAN SURTIDO DE Sanguijuelas que se venderán delante de santa Cruz, núm. 60 á 10 cuartos una.

LA LIBERTADORA

del servicio militar.

Esta compañía de seguros para las quintas garantiza, mediante un ligero sacrificio, la sustitucion á los mozos que, antes del sorteo, se hagan asegurar.

Se suscribe en esta capital en casa de don Miguel Garau, calle de los Lhus núm. 8, piso 2.º. Tambien se recibirán suscripciones en los pueblos por los señores subdirectores de la compañía.

UN SUGETO DE PROBIDAD DESEA HACERSE cargo de la administracion de alguna finca de campo, situada en cualquier parte de la isla: entiende de agricultura, horticultura y floricultura. En la calle de las Miñonas, número 16, tienda de hormas, informarán.



VAPOR ESPAÑOL

EL BARCELONES,

su capitán

D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para Iviza, Valencia, Alicante y Cartagena, el martes 4 del mes actual á las diez de la noche, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

TRATADO COMPLETO

DE LAS

ENAGENACIONES MENTALES

consideradas bajo su aspecto médico, higiénico y médico-legal.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR E. ESQUIROL,

Médico en jefe de la Casa Real de locos de Charenton, etc. etc. traducida libremente.

POR D. RAIMUNDO DE MONASTERIO Y CORREA, PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGIA.

Segunda edicion, ilustrada con grabados intercalados en el texto; revisada, refundida y adicionada

POR EL DR. D. PEDRO MATA,

Catedrático de Medicina legal y Toxicología en la Universidad central, etc.

PROSPECTO.

La obra de Esquirol, tan conocida y apreciada en todas las naciones cultas, no necesita elogios; es lo mejor sin duda que se ha escrito sobre esta materia. Pero Esquirol, como él mismo lo confiesa, no dió á su libro la unidad y el órden que debe tener todo tratado, ya sea por sus ocupaciones, ó porque, como en todos los hombres prácticos, mas domina en ellos la eventualidad ó la facultad de recoger hechos, que de ordenarlos sistemáticamente.

Esquirol consignó los principios de la ciencia tal como la recibió de su maestro Pinel, y como él la adelantó. Mucho debe la ciencia á Pinel y Esquirol en cuanto á las enfermedades mentales. Pinel con la mania sin delirio, y Esquirol con las monomanías, no solo abrieron un vasto campo en la ciencia, sino que, rectificando los funestísimos errores de doctos y profanos en punto á la locura, dieron un fuerte impulso que ha modificado la legislación, y mas aun la jurisprudencia práctica respectivamente á los locos. Ya no ensangrientan los cadalsos, ni pueblan los presidios, muchos infelices enagenados, á quienes antes de aquellos dos grandes prácticos se tenian por

criminales. Pero si Pinel y Esquirol hicieron en su tiempo progresar la ciencia en esta parte, no la han podido detener; ella ha avanzado. El señor Monasterio y Correa no tuvo en cuenta solamente la obra de Esquirol, pero padeciendo muchos descuidos relativos al lenguaje, y aun descifrando en algunos pasajes las ideas y descripciones del autor: he aquí el motivo de, al hacer esta segunda edicion, haber encomendado á la persona mas á propósito, al distinguido Dr. D. Pedro Mata, el difícil trabajo de ponerla al nivel de los conocimientos del dia, revisándola, refundiéndola y adicionándola, de suerte que contenga toda la ciencia con su pasado y su presente como lo haria sin duda el mismo Esquirol, si viviese y diese á luz otra edicion de su obra.

Advertiremos de paso que los hechos y observaciones del autor quedan intactos, porque es la verdad; pero están ordenados con otra interpretación mas lógica, porque Esquirol era hombre de hechos y no hombre de reacciones. Por eso habla con desden de los sistemas, sin advertir que el sistema, por sí no es malo ni bueno; su valor depende de las doctrinas que en él dominan; es la filosofía de una obra, y la filosofía es inseparable de toda concepcion científica. Tratar de la locura sin sistema, sin filosofía, es imposible, un error muy grave, porque tendríamos que luchar con otros que no la desdennan, que tienen en su debida estima, y no reportarían el fruto merecido de vuestras observaciones, sin raciocinio y sin doctrina se hacen estériles. Si Esquirol hubiese sido mas filósofo, si hubiese dado á su obra algo mas de psicología ó fisiología cerebral, no hubieran encontrado sus hechos tan incrédulos, ni la interpretacion que él les da tantos detractores.

Satisfechos del trabajo encomendado al Dr. Mata, vamos á publicar esta obra tan única en su clase, como útil y necesaria á los Médicos, Abogados y Jueces, empleando para que salga económica, y esté al alcance de todas las fortunas, una letra muy compacta, de modo que cada pliego contenga doble materia de la que comunmente contienen las impresiones que se hacen, sin que por esto deje de ser clarísima, empleando buen papel y tipos nuevos; haciendo en fin una edicion esmerada, é ilustrándola al mismo tiempo con todos los grabados que hemos creído necesarios.

PARTE MATERIAL.

La obra se repartirá por cuadernos de 80 páginas del tamaño y letra del prospecto, consistiendo de 9 cuadernos, dándose gratis los que escuden de este número.

Cada cuaderno costará 5 reales franco de porte.

Saldrá uno cada diez dias, el primero sale el dia 10 de Febrero, el segundo se repartirá el dia 20, y así sucesivamente los demás; de modo que la obra queda concluida el 30 de Marzo próximo.

Ningun temor pueden tener los señores suscritores de que la obra quede sin concluir, pues el editor no cuenta para su conclusion con los fondos que pueda sacar de los suscritores, y al abrir la suscripcion solo accede á los deseos manifestados por algunos alumnos de Medicina para facilitar su adquisicion de un modo mas cómodo.

Terminada la obra se aumentará su precio.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de 20 líneas, pagará... El exceso se abonará á 1/2 real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadio saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letradas... Los vecinos de Palma, pagaran por ídem... Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán... Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas... Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirán en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen obsequio á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.